



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

COLBÚN
y su gente!

Ref.: Aprueba Adjudicación y Contrato que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 0845/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 02 de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, los Ordinarios N° 27 y 30 de Departamento Social Municipal; el Decreto A. Exento N°220 de fecha 06 febrero de 2015 que aprueba programa "Implementación Talleres de Capacitación, Recreativos y Artísticos, dirigido a Hombres y Mujeres diversos sectores de la Comuna de Colbún"; el Decreto A. Exento N°814/15 que aprueba Bases de Licitación Pública ID 4168-47-LE15; el Acta de Evaluación; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de Adjudicar Licitación Pública ID 4168-47-LE15, para la contratación en Convenio Suministro de Servicios de Monitores(as) para la Implementación de Talleres mencionados en vistos.

DECRETO: 1.- Apruébese la Adjudicación de Licitación Pública ID 4168-16-LE15 a

Eduardo Dalalier Gaete Vásquez	RUT N° 08.161.626-4
Carmen Gloria Campos Tapia	RUT N° 12.197.091-0
Cecilia Isabel Álamos Córtes	RUT N° 07.932.232-6
Marcela del Pilar Ortiz Parra	RUT N° 11.286.551-9
Damari Ester González Fuentes	RUT N° 19.345.920-K

Emitase Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente, según corresponda.

2.- Apruébese Contrato – Convenio Suministro de Servicios de Monitor(a) para la realización de Talleres de Capacitación, Recreativos y Artísticos, dirigido a Hombres y Mujeres diversos sectores de la Comuna de Colbún, de acuerdo a oferta de cada Oferente.

3.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma mensualmente determinada en Contrato más impuestos legales de acuerdo a lo ofertado en Licitación Pública ID 4168-47-LE15, se emitirá Orden de Compra mensualmente y Certificará el trabajo

Rut : 69.130.500-7
Dirección : Adolfo Novoa 419
Teléfono : 56-73-2561120
Fax : 56-73-561121-

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Unidad de Compra : Municipalidad
Fecha Envío OC. : 28-07-2015 11:00:36
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 4168-47-L115

ORDEN DE COMPRA

N°: 4168-914-SE15

SEÑOR (ES) :	EDUARDO DALADIER GAETE VASQUEZ	A Sr (a) :	Eduardo Gaete Vasquez
DIRECCIÓN :	pob porvenir psje. Linares Victoria 75	FONO :	(56)(73) 210726
RUT :	8.161.626-4	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	taller
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Carlos Rodríguez Caceres 56-73-2561120 crodriguez@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de personal	1 Unidad		Monitora para Taller de Pintura al Oleo los días vienes de 18:00 a 20:00 hrs. en sede comunitaria, Panimávida.	100.000,00	0,00	0,00	100.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		100.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		100.000
					10% IMP.	\$		11.111
					Total	\$		111.111

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Talleres Manualidades DESDE 4168-47-L115.
Ord. N° 30 Depto. Social
Decreto 845/15
Julio 2015.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OFV/crc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Finanzas
- 3.- Depto. Social
- 4.- Of. Partes



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde